

ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO, NONAGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las once horas, del día veintiséis de junio de dos mil veinte, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia virtual del Señor Alcalde Municipal Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Moran, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huezo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

1,624) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración aceptación de Orden Irrevocable de Pago y firma de Convenio de Garantía con ISDEM.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 794 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se autorizo el "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO".
- III- Que es necesario autorizar que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.), para garantizar el FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDIA DE SANTA TECLA CERO CUATRO.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 24, Acuerdo No. 13, de fecha 26 de junio de 2020, a favor del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, por préstamo otorgado al Municipio de SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE**

MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 US DOLARES (US\$1,247,364.00)

- 2. Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, 36 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,700.00) que comprende capital e intereses y 180 cuotas mensuales vencidas y sucesivas por un valor de ONCE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,700.00) que comprende capital e intereses, para abonar al financiamiento otorgado por el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO.**
- 3. Autorizar que en base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del financiamiento otorgado por “Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro”, que por medio de nota firmada por el Lic. José Leónidas Rivera, de fecha 23 de junio de 2020, donde manifiesta que la comisión del nuevo financiamiento sea descontada de la transferencia del FODES por un monto de US\$18,710.46. Monto: US\$1,247,364.00. Comisión 1.5%: US\$18,710.46.**
- 4. Autorizar al Lic. Roberto José d’Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE SANTA TECLA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera.**
- 5. Autorizar a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique.**
- 6. Autorizar el compromiso del Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.**
- 7. Aprobar el Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, el cual quedará en custodia y resguardo, de la Subdirección de Gestión Tributaria; así mismo comisionar al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, para que verifique la ejecución del mismo.**
- 8. Autorizar al Departamento de Presupuesto para crear las condiciones presupuestarias necesarias.**

9. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes que mediante este acuerdo se autorizan. -Comuníquese"'''''.-----

1,625) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-05/2020 AMST "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE, EQUIPOS A LA INTEMPERIE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 1,577 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020, y publicadas el día 1 de junio de 2020, en el Periódico La Prensa Gráfica; donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 2 y 3 de junio de 2020, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 18 de junio de 2020.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de COMPRASAL, estas fueron descargadas por: SEGUROS E INVERSIONES, S.A., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., SEGUROS FEDECREDITOS, S.A., y SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., y conforme al registro de retiro de bases de la UACI, JOSE ROBERTO SANCHEZ PEÑA.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de junio de 2020, presentaron ofertas los participantes siguientes: SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., SEGUROS FEDECREDITO, S.A., LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., Y SEGUROS E INVERSIONES, S.A.
- V- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar en forma total a SEGUROS E INVERSIONES, S.A., hasta por el monto de US\$39,591.49, para el periodo comprendido del 30 de junio al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas a las 12:00M, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación y presentar la oferta económica más baja.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-05/2020 AMST "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE, EQUIPOS A LA INTEMPERIE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES", a SEGUROS E INVERSIONES, S.A., hasta por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39,591.49), para el periodo comprendido del 30 de junio al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas a las**

12:00M, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación y presentar la oferta económica más baja.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administradora del Contrato a la Señora SANDRA YANETH QUEVEDO DE HERNANDEZ, Encargada de Control de Bienes, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** """"Comuníquese.-----

1,626) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,578 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020, se aprobaron las bases de la Licitación Pública LP-07/2020 AMST "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR", con un presupuesto de fondos propios de US\$50,000.00, mismas que fueron publicadas el 1 de junio de 2020, en el periódico La Prensa Gráfica y en el Sistema de Compras Públicas, estableciéndose como fechas de descarga y retiro de bases los días 2 y 3 de junio de 2020, y la fecha de presentación de ofertas el 18 de junio de 2020.
- III- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de junio de 2020, solamente presento oferta la sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V., por el monto de US\$59,745.41.
- IV- Que dichos servicios son fundamentales para el desarrollo de las operaciones de la municipalidad, y que solamente presentó oferta un participante, mediante memorándum sin referencia de fecha 25 de junio de 2020, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, solicita a la UACI, modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, en el sentido de aumentar el presupuesto para poder adjudicar este servicio ya que actualmente se encuentra en proceso de evaluación, de acuerdo al detalle siguiente:

OBJETO ESPECIFICO	FUENTE FINANCIAMIENTO.	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO ACTUAL US\$	NUEVO MONTO US\$
54203	F2	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR	50,000.00	70,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y**

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL